



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 36526/2009, CUDAP N° 34326/2009, CUDAP N° 38202/2009, CUDAP N° 32886/2009 y 38970/2009; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1417/09, N° 1419/09, N° 1420/09, N° 1449/09 y N° 1417/09; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: **N° 1417/09**, por la que se dispone: 1) Designar interinamente al Dr. **Raúl Antonio RODRÍGUEZ**, Legajo 21.028, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103), en la Cátedra de Epistemología de las Ciencias Sociales con extensión al Seminario de Teoría Crítica de la Carrera de Comunicación, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocerle los servicios prestados en tales funciones desde el 22 de octubre de 2009 y hasta el día de ayer. 2) Dejar sin efecto la designación interina del Dr. **Raúl Antonio RODRÍGUEZ**, Legajo 21.028, a partir del 22 de octubre de 2009, la designación interina en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C. 102) en la Cátedra de Epistemología de las Ciencias Sociales con extensión al Seminario de Teoría Crítica de la Carrera de Comunicación Social. 3) Declarar que del Dr. **Raúl Antonio RODRÍGUEZ**, Legajo 21.028, que ha sido designado en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, en la Cátedra de Epistemología de las Ciencias Sociales con extensión al Seminario de Teoría Crítica de la Carrera de Comunicación Social, en calidad interina, mantiene protegido todos los derechos sobre el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C. 102) en dicha Cátedra, a partir del 22 de octubre de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010. 4) El Dr. Rodríguez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 1419/09**, por la que se dispone: 1) Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. **Sandra SAVOINI**, Legajo 34.424, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en la Cátedra de Lingüística de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 01 de agosto último y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13°, Ap. II,

inc. e) del Decreto 3413/79, (Cód. 139), cargo de mayor jerarquía. 2) Designar interinamente a la Lic. **Claudia Gabriela ARDINI**, Legajo 41.048, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114), en la Cátedra de Lingüística de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocerle los servicios prestados en tales funciones desde el 1 de setiembre de 2009 y hasta el día de ayer, en reemplazo de la Dra. Savoini, en uso de licencia. 3) Las Dras. Savoini y Ardini deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 1420/09**, por la que se dispone: 1) Justificar las inasistencia del Mgter. **José Pablo CARRO**, Legajo 34.501, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114), en la Cátedra de Introducción a la Comunicación con extensión da Introducción a la Carrera de Comunicación entre el 1 de abril y hasta el 31 de julio de 2009, todo con cargo al Art. 5° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t. o. RR N° 1600/00) (C. 051). 2) Designar interinamente a la Lic. **Susana María MORALES**, Legajo 40.840, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114), en la Cátedra de Introducción a la Comunicación con extensión da Introducción a la Carrera de Comunicación, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocerle los servicios prestados en tales funciones desde el 1 de abril de 2009 y hasta el 31 de julio de 2009, en reemplazo del Lic. Carro, en uso de licencia. 3) Los Lic. Carro y Morales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 1449/09**, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Lic. **Maisa Belén JOBANI**, DNI N° 23.198.984, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115), en la Cátedra de Teoría de la Comunicación I, con extensión a Análisis de la Comunicación I, a partir de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2009, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocerle los servicios prestados en tales funciones desde el 4 de agosto de 2009 y hasta el día de ayer, en reemplazo de la Lic. Sozzi, en uso de licencia. 2) La Lic. Jobani deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 1471/09**, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Lic. **Ana ANDRADA**, Legajo 27.513, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110), para cumplir funciones como Profesora a cargo de la Cátedra de Introducción a la Comunicación, con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010, o hasta la provisión del cargo mediante concurso, si esto último ocurriere antes y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocerle los servicios prestados en tales funciones desde el 1 de abril de 2009 y hasta el día de ayer. 2) Conceder licencia sin



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

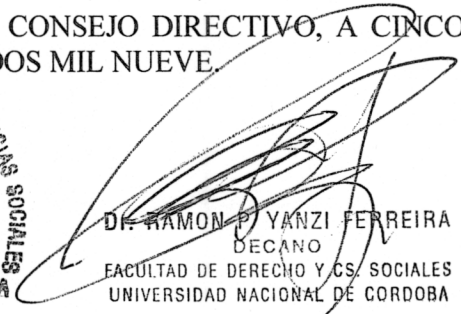
goce de haberes a la Lic. **Ana ANDRADA**, Legajo 27.513, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110), en la Cátedra de Introducción a la Comunicación, con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 01 de abril de 2009 y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13º, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79, (Cód. 139), cargo de mayor jerarquía. 3) Designar interinamente al Lic. **Eduardo DE LA CRUZ**, Legajo 37.530, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110), en la Cátedra de Introducción a la Comunicación con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010, o hasta la provisión del cargo mediante concurso, si esto último ocurriere antes y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocerle los servicios prestados en tales funciones desde el 1 de abril de 2009 y hasta el día de ayer, en reemplazo de la Lic. Andrada, en uso de licencia. 4) Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. **Eduardo DE LA CRUZ**, Legajo 37.530, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114), en la Cátedra de Introducción a la Comunicación con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 01 de abril de 2009 y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13º, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79, (Cód. 139), cargo de mayor jerarquía. 5) Designar interinamente al Lic. **César Rogelio ZUCCARINO**, Legajo 43.918, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114), en la Cátedra de Introducción a la Comunicación con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocerle los servicios prestados en tales funciones desde el 1 de abril de 2009 y hasta el día de ayer, en reemplazo del Lic. De la Cruz, en uso de licencia. 6) Los Lic. Andrada, De la Cruz y Zuccarino deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza del HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA Y OFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 372/09.-




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA